

BUIN, 19 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 103 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 155 de fecha 31 de diciembre de 2020, mediante el cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Comunal de Planificación revisar y asignar presupuesto al programa denominado **Atención al Vecino 2021**.

2.- El Memorándum N° 26, de fecha 08 de enero de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Atención al Vecino 2021**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Atención al Vecino 2021**, a cargo de la Alcaldía; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general facilitar y acercar el acceso a los distintos trámites y servicios Municipales a los vecinos, mediante la atención en el edificio consistorial o en terreno, gestionar en una sola unidad para evitar traslados innecesarios entre unidades, y de esta forma facilitar la información de la manera más clara y oportuna. Además la oficina debe coordinar con las distintas unidades municipales la tramitación de las solicitudes de los vecinos así de esta manera se podrá verificar que estas se cumplan en los tiempos estipulados.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2021
215.21.04.004.006	Alcaldía Administración	200202: Atención al Vecino	\$16.812.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIQUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.S. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Atención al Vecino.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : ALCALDÍA
PROGRAMA : ATENCIÓN AL VECINO 2021
COORDINADOR (A) : XIMENA ZELADA VALENCIA
PERSONAL DE APOYO : CLAUDIO PALUMBO, ADMINISTRATIVOS Y OTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Como eje fundamental de la gestión Municipal se trabaja constantemente en prestar servicios donde se busca realizar una derivación con sentido de responsabilidad, compromiso, eficiencia y eficacia, en relación a las atenciones de problemas y necesidades tanto individuales como colectivas, de los residentes de la Comuna de Buin, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida cada uno de los vecinos y vecinas, creando para ellos modelos de atención que permitan mejorar los tiempos de respuestas, otorgar mayor pertenencia, en las prestaciones otorgadas por la Municipalidad de Buin y promover la descentralización de la atención al público o usuarios en los territorios de mayor vulnerabilidad, generando acciones profesionales desde los diferentes áreas y campos de intervención que logren un impacto social a nivel de individual, grupal y de comunidad.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un programa que brinde y canalice la información de servicios, beneficios, atenciones y otros, en pro de una mejor experiencia para las usuarias y usuarios del municipio. Generando enlaces entre las diferentes direcciones y unidades municipales, a fin de poder contar con un punto de inicio para los requerimientos de vecinas y vecinos, los cuales pueden ser en el edificio consistorial y en actividades en terreno, con el objeto de que las personas pueden resolver dudas y/o requerimientos de los programas, subvenciones, beneficios y cualquier otra información, tanto municipal como estatal, que sea de total relevancia para los habitantes de la comuna.

II. OBJETIVO GENERAL:

Facilitar y acercar el acceso a los distintos trámites y servicios Municipales a los vecinos, mediante la atención en el edificio consistorial o en terreno, mediante la gestión en una sola unidad para evitar traslados innecesarios entre unidades, y de esta forma facilitar la información de la manera más clara y oportuna. Además la oficina debe coordinar con las distintas unidades Municipales la tramitación de las solicitudes de los vecinos así de esta manera se podrá verificar que estas se cumplan en los tiempos estipulados.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

VI. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Atención de público y el registro de atención mensual.
- Entregar certificados de Registro Social de Hogares a quienes lo soliciten presencialmente.
- Resolver dudas, entregar información o derivar cuando corresponda, dependiendo de los requerimientos de los usuarios.

N° de usuarios atendidos x100

N° de casos resueltos o derivados a la unidad que corresponda

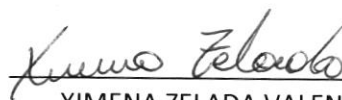
De igual forma, estas metas pueden ser modificadas, se pueden agregar otras metas o eliminar aquellas que no sean relevantes para el municipio, de acuerdo a su propio marco de políticas y estrategias municipales.

VII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firmas
	
Fecha	08/01/24



ALCALDE


XIMENA ZELADA VALENCIA
COORDINADORA DE PROGRAMA